



RESOLUCION R-N° 0377-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2009

Expte. N° 17.537/09

VISTO la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización del "CICLO DE CINE – U.N.Sa – 2009", de acuerdo a la propuesta realizada y presentada por el comunicador audiovisual, guionista y realizador, Sr. José María MARTINELLI, quien oficiara como coordinador de la actividad con la colaboración y asistencia del Sr. Humberto MARTÍNEZ.

QUE los fines y objetivos en este ciclo están destinados en la primera parte exclusivamente al Cine Político, resaltándose en los filmes, los distintos momentos históricos donde se intentó cambiar la realidad cruda de tal situación por ideales de un mundo distinto.

QUE es intención de este ciclo gratuito el llegar al estudiantado universitario incentivando su presencia y posterior debate con profesores en las aulas u otras reuniones que se generan en esta instancia.

QUE al ser de libre asistencia para el público en general se quiere que el espectador observe acontecimientos históricos para reflexionar, aprender y tener herramientas sobre las virtudes u errores cometidas en el pasado y accionar en consecuencia a futuro.

QUE el lugar elegido para la proyección y puesta al público será la Sala "A" del Centro Cultural "Rector Holver Martínez Borelli".

QUE la Dirección del Centro Cultural aconseja la realización de dicha actividad.

QUE el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Sergio CARBAJAL, presta su conformidad a la implementación del Ciclo y a la modalidad de pago al Sr. Martinelli y/o Sr. Humberto Martínez.

QUE el Consejo de Extensión de la Universidad, creado por Resolución CS. N° 302/02, tomo vista de la propuesta, tal lo indicado por el Lic. Carbajal.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a realizar el "CICLO DE CINE - U.N.Sa. 2009", en el Centro Cultural "Rector Holver Martínez Borelli" de la Universidad Nacional de Salta, ubicado en Alvarado N° 551 de esta ciudad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.537/09

ARTÍCULO 2°.- Disponer, a propuesta de la Secretaría de Extensión, que la Dirección del Centro Cultural designara el personal de apoyo universitario del área, que será el contralor de la actividad conforme a lo descrito en el Anexo I – a) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la modalidad de pago propuesta y en consecuencia, autorizar la liquidación y pago de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a favor del responsable y coordinador de la actividad, Sr. José María MARTINELLI, y el asistente, Sr. Humberto MARTINEZ.


ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande lo establecido en el artículo anterior, al presupuesto de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, Dependencia 14 – Subdependencia 14-18 Programas y Proyectos – Fuente de Financiamiento 11, del presupuesto del corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Dejar aclarado que la Dirección de Despacho de la citada SECRETARÍA oficiará como responsable de las tramitaciones de pago, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I b).

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Consejo de Extensión Universitaria, Dirección del Centro Cultural, Dirección de LRK-317 Radio UNSa y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0377-09



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO I

Resolución Rectoral N° 0377-09
Expte. N° 17.537/09

Expte. N° 17.537/09

ANEXO I - a

DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD:

"CICLO DE CINE U.N.Sa - 2009"

DOCENTE Y COORDINADORES/s A CARGO

Coordinador: José María Martinelli,
Asistente: Sr. Humberto Martínez

DIAS Y HORARIOS:

JUEVES: a partir del mes de MARZO/2009 y cada 15 días, a partir de las 20:30

SALA DESIGNADA:

SALA "A" – CENTRO CULTURAL "Rector Holver Martínez Borelli"

EXTENSION DEL CURSO:

Desde el 26de Marzo hasta el 30 de Julio de 2009.

CAPACIDAD DE SALA:

MÁXIMO 60 –SESENTA-

REQUERIMIENTOS:

SILLAS, EQUIPO DE SONIDO, DATA DISPLAY, DVD, VIDEOGRABADORA.

DESTINATARIOS:

PUBLICO EN GENERAL – ENTRADA LIBRE Y GRATUITA

ANEXO I - b

COSTOS:

* Por Coordinación de la Actividad (total de presentaciones): 22–VEINTIDOS

TOTAL COSTO DE LA ACTIVIDAD \$ 1.000,00 - (Pesos UN MIL)

MODALIDAD DE PAGO:

Contra la presentación de la factura y/o recibo correspondiente ante la Secretaría y la conformidad del Secretario de Extensión y la responsable de contralor de la actividad. Pago al finalizar el Ciclo de Cine autorizado.

Condiciones de pago:

El/los docente/s, Coordinador/s, Responsable/s y/o Asistente/s a cargo deberán presentar Factura ó Recibo conforme a las reglamentaciones (de ser necesario se exigirá comprobante de inscripción en la AFIP)

luby